

 República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 4

DECRETO No. **0741**

10 FEB 2022

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO - VIGENCIA FISCAL 2022.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades, en especial las que le confiere la ordenanza 056 de diciembre 1 de 2021, la ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

a). Que según ordenanza N.º 056 de diciembre 01 de 2021 se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022 y por Decreto N.º 696 de diciembre 28 de 2021 fue liquidado el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2022, modificado mediante decreto 016 del 13 de enero de 2022.

b). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza 041 del 22 de diciembre de 2006 Artículo 68 establece "Las modificaciones al anexo del decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto".

c). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 68 del Decreto de liquidación No 696 de diciembre 28 de 2021, la Secretaría de Planeación dio concepto favorable para realizar el presente traslado del presupuesto de inversión.

d). Que de conformidad con el artículo 14 establecido en la Ordenanza 056 del 01 de diciembre del 2021 y en el Decreto 696 del 28 de diciembre del 2021 - "Clasificación de los conceptos de gastos: En el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Santander, el Gobierno Departamental incluirá la codificación, la desagregación y las definiciones correspondientes al Gasto, de acuerdo con las resoluciones expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal No. 1832 del 18 de Octubre del 2019 y N° 1355 del 01 de Julio del 2020 y la Resolución N° 0401 del 28 de febrero de 2021 o norma que la modifique en relación con el Catálogo de Clasificación Presupuestal con Entidades Territoriales y sus Descentralizadas CCPET, así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales, secciones, capítulos, sectores, programas y subprogramas, elementos constitutivos, proyectos, productos y demás componentes que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en sitio que corresponda." Comillas fuera de texto, se hace necesario ubicar un código en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Santander.

e). Que se hace necesario atender gastos inaplazables de la Secretaría de Salud, que requieren el traslado presupuestal de Gastos de funcionamiento e Inversión de la actual vigencia, para el buen desempeño de las actividades de la entidad, así como para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo "**Santander siempre contigo y para el mundo 2020-2023**".

f). Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Director Técnico de Presupuesto expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, efectuar el siguiente traslado del presupuesto de Gastos de Funcionamiento - Secretaría de Salud vigencia 2022. Así:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO	FUENTE
2	GASTOS			
2.1	FUNCIONAMIENTO			
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
2.1.2.02	Adquisición diferentes de activos			



 República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO 074	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 4

2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión		25,000,000.00	RENTAS CEDIDAS 25% FUNCIONAMIENTO
2.1.2.02.03	Gastos imprevistos			
2.1.2.02.03.001	Imprevistos	5,000,000.00		RENTAS CEDIDAS 25% FUNCIONAMIENTO
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS E INTERESES DE MORA			
2.1.8.03	Tasas y Derechos administrativos			
2.1.8.03.02	Derechos administrativos CNSC, Artículo 30 Ley 909 de 2004	20,000,000.00		RENTAS CEDIDAS 25% FUNCIONAMIENTO
TOTAL CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS		25,000,000.00	25,000,000.00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, efectuar el siguiente traslado del presupuesto de Gastos de Inversión - Secretaría de Salud vigencia 2022. Así:

CODIGO	CONCEPTO	BPIN	CREDITO	CONTRACREDITO	FUENTE
2.3	INVERSION				
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros				
2.3.2.01.01	Activos fijos				
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo				
2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática				
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios				
2.3.2.01.01.003.03.02.19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL				
2.3.2.01.01.003.03.02.19.1903	Inspección Vigilancia y Control				
2.3.2.01.01.003.03.02.19.1903.1903034	Servicio de asistencia técnica (1903034)				
2.3.2.01.01.003.03.02.19.1903.1903034.01	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para el equilibrio social y ambiental mediante acciones de articulación, difusión, comunicación y asistencia técnica para la gestión de salud pública en el marco del modelo APS del departamento de Santander	2021004680071		20,000,000.00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios				
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción				
2.3.2.02.02.008.19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL				
2.3.2.02.02.008.19.1903	Inspección Vigilancia y Control				
2.3.2.02.02.008.19.1903.1903011	Servicio de inspección, vigilancia y control				

[Handwritten signature]

10 FEB 2022

DECRETO

2 - 0741

CÓDIGO	AP-JC-RG-70
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	3 de 4

	(1903011)				
2.3.2.02.02.008.19.1903.1903011.03	Fortalecimiento de las acciones de gestión, promoción y gestión del riesgo en salud y ámbito laboral en el Departamento de Santander	2021004680060	27,500,000.00		SGP- SALUD PUBLICA COLECTIVA
2.3.2.02.02.008.19.1903.1903012	Servicio de análisis de laboratorio (1903012)				
2.3.2.02.02.008.19.1903.1903012.01	Fortalecimiento de las acciones del laboratorio departamental en apoyo a la vigilancia de los eventos de interés en salud pública y control sanitario en Santander	2021004680109	216,596,379.00		SGP- SALUD PUBLICA COLECTIVA
2.3.2.02.02.008.19.1903.1903023	Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control (1903023)				
2.3.2.02.02.008.19.1903.1903023.02	Fortalecimiento de las acciones del laboratorio departamental en apoyo a la vigilancia de los eventos de interés en salud pública y control sanitario en Santander	2021004680109		216,596,379.00	SGP- SALUD PUBLICA COLECTIVA
2.3.2.02.02.008.19.1905	Salud Pública				
2.3.2.02.02.008.19.1905.1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas (1905026)				
2.3.2.02.02.008.19.1905.1905026.01	Prevención, control y seguimiento de la tuberculosis y Hansen en Santander	2021004680014	75,000,000.00		SGP- SALUD PUBLICA COLECTIVA
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales				
2.3.2.02.02.009.19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL				
2.3.2.02.02.009.19.1903	Inspección Vigilancia y Control				
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903034	Servicio de asistencia técnica (1903034)				
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903034.01	Fortalecimiento de las acciones de gestión, promoción y gestión del riesgo en salud y ámbito laboral en el Departamento de Santander	2021004680060		27,500,000.00	SGP- SALUD PUBLICA COLECTIVA
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903034	Servicio de asistencia técnica (1903034)				
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903034.02	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para el equilibrio social y ambiental mediante acciones de articulación, difusión, comunicación y asistencia técnica para la gestión de salud pública en el marco del modelo APS del departamento de Santander	2021004680071	20,000,000.00		SGP- SALUD PUBLICA COLECTIVA

[Handwritten signature]

10 FEB 2022

 República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO 	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	4 de 4

2.3.2.02.02.009.19.1905	Salud Pública				
	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas (1905026)				
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905026					
	Prevención, control y seguimiento de la tuberculosis y Hansen en Santander				SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905026.01		2021004680014		75,000,000.00	
TOTAL CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS			339,096,379.00	339,096,379.00	

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

10 FEB 2022

Expedido en Bucaramanga,



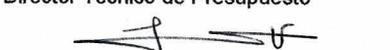
MAURICIO AGUILAR HURTADO
 Gobernador de Santander



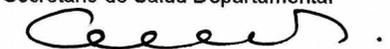
Vo. Bo. ELIZABETH LOBO GUALDRÓN
 Secretaria de Hacienda



Vo. Bo. FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
 Director Técnico de Presupuesto



JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
 Secretario de Salud Departamental



ELSA VELASQUEZ HERNANDEZ
 Directora Administrativa y Financiera (E)

Proyectó: Laura Marcela Bayona Gómez/ P.U Grupo de recursos financieros en salud